

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	16 de noviembre de 2022
HORA:	De 10:00 a.m. a 12:30 p.m.
LUGAR:	MVCT Sede Calle 17, Bogotá.
ASISTENTES:	<p>Edilson Fabian Melo López, Alcalde de El Peñol, Nariño, conectado a la reunión, vía telefónica. contactenos@elpenol-narino.gov.co</p> <p>Javier Mora Riascos. Asesor del Municipio de El Peñol. 317 8565996 javiermorarriascos@gmail.com</p> <p>Stefanny Cisneros, Apoyo Técnico de la secretaria de Planeación del municipio de El Peñol, sec-planeacion@elpenol-narino.gov.co</p> <p>José Manuel Vásquez Leal – Profesional Especializado, Evaluador, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT jvasquez@minvivienda.gov.co</p>

OBJETIVO:

Brindar asistencia técnica al Municipio de El Peñol, departamento de Nariño, como ente territorial, en la formulación y presentación de los proyectos de pre-inversión de agua potable y saneamiento básico.

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Socialización a los asistentes de los requisitos para la formulación y presentación de los proyectos de pre-inversión de agua potable y saneamiento básico ante el Mecanismo de Evaluación de Proyectos.

Nota: Las dudas e inquietudes se resuelven por parte del evaluador líder a lo largo de la socialización.

ANTECEDENTES:

Se recibe en las instalaciones administrativas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la visita del alcalde municipal de El Peñol, acompañado de sus asesores Javier Mora y Stefanny Cisneros, quienes solicitan la socialización de los requisitos normativos para la presentación de Proyectos de preinversión,

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

DESARROLLO:

La Mesa de Asistencia Técnica fue atendida por parte del ingeniero José Manuel Vásquez Leal, evaluador de proyectos del Grupo de Evaluación.

El Evaluador de proyectos, José Manuel Vásquez Leal, presentó uno a uno los requisitos que se requieren para la presentación de los proyectos pre-inversión de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, numeral 2.4.2, de la Resolución 0661 de 2019, el cual establece los requisitos técnicos con que debe contar estos proyectos para su presentación y el Anexo 2 numeral 2.2.1.2 el cual establece los mínimos documentos que deben ser presentados, también de la citada resolución. Sin embargo, el Ingeniero Vásquez, aclaró que estos dos numerales no son lo único que aplica de la Resolución para la presentación de Proyectos de pre-inversión y que debe tenerse en cuenta el contexto de la totalidad de esta, para la estructuración del alcance de cada uno de los componentes de un proyecto de este tipo, dando un ejemplo de cada componente, como el predial, el de presupuesto y el ambiental y resolviendo inquietudes que se generaban por parte de los asistentes a medida que avanzaba la mesa de asistencia técnica.

Se le expresó al alcalde vía telefónica y a sus asesores, sobre la importancia de aplicar la Metodología General Ajustada desde la formulación del proyecto, más allá del cumplimiento de una ficha MGA, como un requisito. Para la formulación se debe elaborar la justificación del proyecto, un árbol de problemas, con causas, problemática e impactos bien identificados, al igual que uno de objetivos que contenga principal y alcanzable, en el que se evidencie que el proyecto es factible para realizarlo y una vez construido operarlo y sostenerlo, así como indicadores y la definición de actores, roles, tareas, actividades y metas que permitan un fácil seguimiento y contribuyan al logro, con la cadena de valor y todo lo que conlleva la aplicación de la metodología.

Así mismo, por parte del MVCT se solicitó tener en cuenta que uno de los requisitos para la estructuración de los proyectos es involucrar desde la planificación lo establecido en el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, Resolución 0330 de 2017 MVCT, capítulo 1, siguiendo la estructura de proyectos allí definida, de forma que se garantice la sostenibilidad del proyecto.

Se aclaró que para un proyecto de pre inversión no es requisito que contenga diseños, por cuanto ese es su objetivo, sin embargo, sí debe considerar todos los costos de los insumos y actividades necesarias para realizar dichos estudios y diseños y cumplir con el objetivo del proyecto, en cada uno de los componentes, técnico, ambiental, predial, documental, social y de aseguramiento, por eso es importante que cada una de esas actividades estén costeadas con base en unas cotizaciones que deben adjuntarse como estudio de mercado.

En este mismo contexto, se debe anexar el presupuesto del proyecto, las cotizaciones que apliquen, como, por ejemplo, alquiler de vehículo, ensayos de laboratorio de geotecnia y de calidad de agua, de comisiones de topografía, batimetría, caracterizaciones poblacionales,

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

estudios prediales, hidrología, caracterizaciones de cuerpos hídricos, caracterización poblacional, elaboración de presupuesto, cronograma, interventoría, estudios adicionales, etc., incluyendo las especificidades que tendrá el proyecto como por ejemplo los costos de transporte, justificando en el cuerpo del trabajo las características de la zona en estudio.

Adicionalmente, el evaluador líder recomendó, obedecer al principio de “planeación” en el momento de la priorización, planeación de tiempo y de inversión de recursos y procurar que la inversión para los estudios y diseños corresponda con la capacidad y la proyección de la inversión en infraestructura y no invertir recursos en una gran cantidad de proyectos que por su alto costo pueden presentar dificultades para lograr la inversión de la ejecución y que estos estudios queden sin poder ejecutarse, desactualizados y generando posibles detrimentos.

A continuación, se presenta un resumen de cuáles son esos requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 del MVCT.

Requisitos Técnicos para proyectos de pre-inversión Establecidos en el Anexo 1, numeral 2.4.2 Hoja 36, de la Resoluc. 0661 de 2019.
<p>En los casos en que se soliciten recursos para proyectos de pre inversión, es necesario definir el alcance del proyecto a financiar es decir el nivel de desarrollo del proyecto (prefactibilidad, factibilidad y/o ingeniería de detalle) se debe presentar un perfil de proyecto que incluya:</p> <p>2.4.1.1.1. Diagnóstico que evidencie la situación actual de la prestación y de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios involucrados en el alcance del proyecto.</p> <p>2.4.1.1.2 Antecedentes y justificación, aclarando la necesidad que se requiere solucionar con el proyecto.</p> <p>2.4.1.2. Objetivos</p> <p>2.4.1.3 Alcance y actividades del proyecto</p> <p>2.4.1.4 Productos esperados</p> <p>2.4.1.5 Impacto en términos de los indicadores del sector</p> <p>2.4.1.6 Cronograma.</p> <p>Nota 1: Se debe cumplir con incluir la interventoría para los estudios y diseños en los proyectos de pre inversión.</p> <p>Nota 2: Los proyectos que requieren recursos Nación, deben atender la Metodología General Ajustada, para su formulación, concibiendo, causas, problemática, impactos, así como objetivos y demás especificidades de dicha metodología, más allá del diligenciamiento de una ficha.</p>

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

**Requisitos proyecto pre-inversión
Establecidos en el Anexo 2 de la Res. 661 de 2019, numeral 2.2.1.2.**

Carta de presentación Fichas MGA y EBI.

Esquema de localización general donde se exponga la solución a la problemática identificada.

Documentos de orden institucional certificando cumplimiento de los procesos de aseguramiento y/o plan de fortalecimiento institucional sobre el operador, diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicio (Formato 6 Res. 661 de 2019 o aquella que la modifique), Formato resumen del proyecto (Formato 2); paz y salvo por concepto de subsidios.

Formato Resumen del Proyecto (Formato No.2)

Pliegos de condiciones que incluyan los siguientes capítulos: antecedentes y justificación de acuerdo a lo indicado en los numerales 1 y 3 del Artículo 8 de la Resolución 0330 del 2017, objetivo del proyecto, recursos humanos requeridos para la consultoría discriminados en profesionales y técnicos, insumos para análisis y laboratorios, productos esperados de la consultoría y especificaciones técnicas detalladas y particulares de las actividades a elaborarse en la consultoría.

Cronograma donde se encuentre el plazo de ejecución del proyecto y se especifique la duración de las actividades.

Presupuesto de obra en hoja electrónica formulada que permita la verificación, indicando la fecha de su elaboración, ordenado por componentes y discriminado por capítulos.

Memorias de cantidades de obra detalladas por componente en hoja electrónica formulada que permitan la verificación. Análisis de precios unitarios en medio físico en hoja electrónica formulada que permitan la verificación, que discrimine claramente: materiales, equipos, herramientas, transporte, y mano de obra; indicando los rendimientos, de acuerdo con la unidad de medida.

Lista de los precios de mercado de los materiales e insumos de la región donde se desarrollará el proyecto, incluyendo el costo de los equipos y la mano de obra.

Plan financiero del Proyecto presentando, para el plazo proyectado, los montos para cada componente del proyecto (incluido la interventoría), por fuente de financiación, en hoja electrónica formulada que permita la verificación.

Soportes presupuestales de las fuentes de financiación del proyecto, diferentes a los de la Nación, expedidos por el funcionario competente y con una fecha no mayor a seis (6) meses de la presentación del proyecto.

Documentos para la gestión del riesgo.

Nota: Según el alcance del proyecto se podrán omitir documentos o por el contrario,

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

requerirse información adicional o complementaria.

El alcalde manifiesta que asignará la labor de la formulación de este proyecto a una persona de la administración a lo cual pregunta qué perfil se recomienda desde el Grupo de Evaluación de proyectos para esta persona. Sobre esto, el evaluador líder se ofreció para atender cualquier duda al momento de la formulación y se encuentra presto a acompañar este proceso, a traves de mesas de trabajo virtuales de asistencia técnica, sin embargo, si será reflejo en la celeridad de la formulación del proyecto que la persona asignada cuente con conocimientos en formulación y planeación de proyectos, metodología general ajustada y en lo posible el Reglamento RAS.

Se recuerda por parte del MVCT que esta evaluación es documental, por eso es necesario atender la totalidad de los requisitos, en el marco de la normatividad citada

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Atender cualquier inquietud durante la formulación, a través de mesas de trabajo de Asistencia Técnica.	MVCT	Permanente, cuando lo requiera el Municipio.

FIRMAS:

Ver imagen de la asistencia.

Elaboró: José Manuel Vásquez Leal. Profesional Especializado, Evaluador, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT

Fecha: 16-11-2022

Registro de asistencia

	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 6.0 Fecha: 11/02/2022 Código: GDC-F-17
---	--	---

LUGAR: HUCT, Sede Calle 17 Bogotá FECHA: 16-Jun-2022 HORA: 10:00am
 TEMA: Asistencia Técnica Municipio El Peñol Nasiró. PRESIDE: José Manuel Castañez León

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Edison Fabian Lillo	Alcalde	El Peñol	317461533	meb67@elpeñol.gov.co		
2	Stephanny Diaz	Asesora	El Peñol	317461536	stephannydiaz@elpeñol.gov.co		
3	Javier Mora	Asesor	El Peñol	317461549	jmoramora@elpeñol.gov.co		
4	José Manuel Castañez León	Asesor Especializado	HUCT	306193806	josmanuel@huct.gov.co		
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							